



ADMISIÓN MÁSTERES UNIVERSITARIOS FASE 1 - CURSO 2023/24

Estudiantes admitidos en el sexto llamamiento (1/6/2023)

El plazo para el pago de 300 euros en concepto de reserva de plaza **finaliza el día 5 de junio**.

Se realizará exclusivamente por TPV, mediante tarjeta de crédito, siguiendo las indicaciones que figuran en **Secretaría Virtual**. <http://academico.unizar.es/secretaria-virtual> => **Automatricula en Grado, Máster Universitario y Doctorado => Pago por internet con tarjeta.**

Están exentos de abonar el importe de la reserva, los colectivos de personas con derecho a matrícula gratuita que figuran recogidos en el art. 7.1 de la Resolución de 14 de febrero de 2023 del Rector de la Universidad de Zaragoza por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento de acceso, admisión y matrícula en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario para el curso académico 2023/24.

En caso de no realizar el pago, o no justificar la exención del mismo, perderá el derecho a la reserva de plaza asignada.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
20	Qiu, Anqi	1	TIT	1.84	1**, (A)
19	Hsieh, Ling-Tzu	1	TIT	1.79	1**, (A)

1* En caso de matricularse, es obligatorio hacer complementos de formación.

1** En caso de matricularse, se recomienda hacer complementos de formación.

OBSERVACIONES

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

(A) Admisión condicionada. *Título extranjero obtenido fuera del EEES con «autorización de acceso» pendiente.* La plaza adjudicada en Fase 1, o la que se pueda obtener por llamamiento de la lista de espera, queda condicionada a que a **14 de julio de 2023, como fecha límite**, se haya acreditado ante este centro haber obtenido la resolución de 'autorización de acceso' con estudios extranjeros no homologados realizados fuera del EEES, expedida por la Universidad de Zaragoza. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la exclusión del proceso de admisión y la pérdida del derecho a la plaza que hubiera correspondido.

(B) Admisión condicionada. Estudiante con **más de 9 ECTS + TFG** pendientes de superar para finalizar los estudios de Grado. La plaza adjudicada en Fase 1, o la se pueda obtener por llamamiento a la lista de espera, queda condicionada a que a **14 de julio de 2023, como fecha límite**, se haya acreditado ante este centro que restan por superar un máximo de 9 ECTS + TFG para finalizar los estudios Grado o, en su caso, que ya están finalizados. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la exclusión del proceso de admisión y la pérdida del derecho a la plaza que hubiera correspondido.

(C) Estudiante con un máximo de 9 ECTS + TFG pendientes de superar. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.